



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

En uso de la voz, Sonia Gómez Silva, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, en funciones de Presidenta del Comité manifiesta: Siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de abril del año 2022 dos mil veintidós, en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ubicado en López Cótilla 1527, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, acorde a lo previsto por el artículo 29 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, damos inicio con la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité y *Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales*, manifiesta: "**Se hace constar la asistencia**, de la Presidenta de este Comité con funciones de Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, del integrante y Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control y de la integrante y Jefa de Departamento de Planeación en su calidad de Titular del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco". -----

En uso de la voz, Sonia Gómez Silva, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, en funciones de Presidenta del Comité, manifiesta: "*Toda vez que nos encontramos presentes la totalidad de los integrantes del Comité, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente, e instalada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal*". -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: *Verificada la existencia de quórum suficiente para el legal desarrollo de la sesión, según lo dispone el párrafo 2, del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a la*

Laura Alférez Castro

consideración de los presentes el **orden del día** propuesto en la convocatoria circulada con antelación, el cual consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.-----
2. Aprobación del orden de día.-----
3. Aprobación de la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del año 2022.-----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: "Se solicita su votación en relación a la aprobación del orden del día" -


En uso de la voz Sonia Gómez Silva, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, expresa: "A favor".-----

En uso de la voz, *Laura Alférez Castro*, Jefa de Departamento de Planeación en su calidad de Titular del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de integrante del Comité, señala "A favor".-----

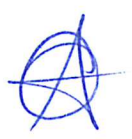
En uso de la voz, Óscar Fernando Anaya Pérez, Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control, en funciones e integrante del Comité, señala "A favor".-----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretario del Comité, señala: "A favor".-----

En virtud de lo anterior, hace uso de la voz, el Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera, quien manifiesta: "Se hace constar que **se aprueba por unanimidad de votos el orden del día**".-----

 Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día y atendiendo las necesidades de actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco:

Laura Alférez Castro



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos, misma que en su Artículo Segundo Transitorio ordena lo siguiente:

"Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, mediante decreto número 26420/LXI/17, de fecha 26 de julio de 2017, se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por su parte y con el mismo número de decreto y fecha, fue aprobada la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambas disposiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mismas que en sus artículos primero transitorio establecen que entrarían en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; es decir, el mismo día 26 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V, es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
2. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos.
3. Que el Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco debe ser actualizado, en virtud de la modificación al organigrama del Tribunal Electoral, por la creación de nuevas áreas, mismas que deberán ser tomadas en cuenta en dicho programa para su capacitación, así mismo, para incrementar el catálogo de cursos programados, incluyendo un apartado en materia de transparencia e incrementar cursos de protección de datos personales.

Laura Alferez Castro



En razón de lo anteriormente expuesto y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de aprobar la actualización del programa de capacitación de este sujeto obligado, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité considera procedente poner a consideración de todos los integrantes de este Órgano Colegiado el "Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco":



PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Programa para capacitar al personal del sujeto obligado sobre temas de Transparencia y de protección de datos personales. Indicar la temporalidad de la capacitación, las áreas a capacitar, las sesiones y los temas.

PRESENTACIÓN

En la actualidad es de suma importancia contar con los medios y mecanismos para abonar al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V que es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos. Por lo anterior, es pertinente y necesario actualizar y capacitar a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Así pues, considerando las dinámicas y necesidades de las distintas áreas, se crea el Programa General de Capacitación, con la finalidad de dotar a la mayor parte de servidores públicos de la información actualizada, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales entre los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante la implementación de un Programa General de Capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad y eficientar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, tal como lo establece el artículo 2 en su fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 91 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Laura Alpérez Castro

TEMPORALIDAD

Las fechas para la implementación de las capacitaciones serán cada 4 cuatro meses, mismas que serán establecidas en base a la carga de trabajo de las distintas áreas que conforman el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **cabe señalar que cuando este Órgano Jurisdiccional se encuentre en la etapa del desarrollo de un proceso electoral, las capacitaciones quedarán suspendidas hasta la culminación del referido Proceso Electoral.**

Se solicitará a las instancias correspondientes, capacitaciones extraordinarias cuando por necesidades en particular de cada área o por el ingreso de nuevo personal se requieran.

ÁREAS A CAPACITAR

ÁREA	PERSONAL
Ponencias de las y los Magistrados	Magistradas y Magistrados, Secretario Relator, Operador Administrativo, Asistente Judicial y Secretaria.
Secretaría General, Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo, Jurídico.	Secretaria General de Acuerdos, Jefes de Oficina, Jefe de Oficina, Operador Administrativo, Asistentes Judiciales, Secretaria.
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	Director, Secretario Académico, Secretario Administrativo y Asistentes Administrativos.
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Informática y Jefatura de Comunicación Social.	Director General Administrativo, Jefes de Departamento, Jefe de Oficina, Contador, Operador Administrativo, Asistente Administrativo, Secretarias y Auxiliares en Cómputo, Auxiliares de Intendencia.
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	Jefe de Departamento, Asistente Judicial y Secretaria. NOTA: Los integrantes de la Unidad de Transparencia estarán presentes en todas las capacitaciones que se brinden al personal del Tribunal Electoral, así como, asistir de acuerdo a las necesidades a las convocatorias para Especialidades, Diplomados, Talleres, cursos y demás actividades de capacitación en la materia.
Órgano de Control Interno.	Jefe de Oficina y Asistente Administrativo
Unidad de Género	Jefe de Oficina y Asistente Administrativo
Unidad de Planeación	Jefe de Departamento y Asistente Administrativo

Laura Alferez Castro

SESIONES DE CAPACITACIÓN

Las sesiones serán de dos horas, esto a efecto de no interferir en las actividades inherentes a la actividad jurisdiccional de impartición de justicia y administrativo, que se lleva a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TEMAS DE CAPACITACIÓN

Transparencia

- "Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "Clasificación de la Información Pública."
- "Principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "Información fundamental artículo 8 y 11 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "De la solicitud de acceso a la información, de los recursos de revisión, del recurso de transparencia, de la solicitud de derechos ARCO."
- "De las responsabilidades y sanciones."

Protección de Datos Personales

- "Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".
- "Principios y Deberes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".
- Sistema de Gestión, Medidas de seguridad y acciones preventivas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".
- Manejo y utilización del programa "ELIDA" Generador de Versiones Públicas.

En razón a ello, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: "*Se solicita su votación en relación a este punto del orden del día*".- - -

En uso de la voz, Sonia Gómez Silva, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, en funciones de Presidenta del Comité, expresa: "*A favor*". - - - - -

En uso de la voz, *Laura Alférez Castro*, Jefa de Departamento de Planeación en su calidad de Titular del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones e integrante del Comité, señala "*A favor*". - - - - -

En uso de la voz, Óscar Fernando Anaya Pérez, Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control, en funciones de integrante del Comité, señala: "*A favor*". - - - - -

Laura Alférez Castro

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretario del Comité, señala "A favor". -----

En consecuencia, ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Único. Se aprueba la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cual fue puesto a consideración de este Comité de Transparencia, mismo que deberá estar inserto en la presente acta.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, inciso V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 36 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En ese sentido al no existir más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2022 dos mil veintidós, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron. -----


SONIA GÓMEZ SILVA

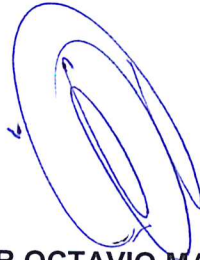
Secretario General del Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y Presidente del Comité de Transparencia.


LAURA ALFÉREZ CASTRO

LAURA ALFÉREZ CASTRO

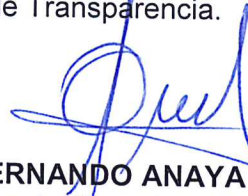
Jefa de Departamento de Planeación y Titular del Área Coordinadora de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; Integrante del Comité de Transparencia.

Laura Alferez Castro



CÉSAR OCTAVIO MAGALLANES ESCALERA

Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y Secretario del Comité de Transparencia.



ÓSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ

Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; Integrante del Comité de Transparencia.

La presente foja de firmas de un total de siete fojas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco de fecha 27 veintisiete de abril del año 2022 dos mil veintidós.